



Magnífico Ayuntamiento de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 8.000,00 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2022

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consiste en: Subvención otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, en sesión de 9 de agosto de 2022, por un importe de 8.000,00 euros, para *"fomento de los pilares sobre los que se asienta el gobierno abierto"*, según las bases aprobadas por la Junta de Gobierno de la Diputación el 23 de marzo de 2022 (BOP n.º 39 de 31/03/2022)

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, RESUELVO:

Aprobar el **Expediente 16/2022 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 13293-2022), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos del vigente presupuesto municipal, las siguientes modificaciones:

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
01.924.22699052	GASTOS DIVERSOS TRANSPARENCIA		8.000,00 €
suma			8.000,00 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	INGRESOS-AUMENTO		
46100006	SUBV DIPUTACIÓN FOMENTO GOBIERNO ABIERTO	2022-046	8.000,00 €
suma			8.000,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

